

## Nota completa

Llegan las bodas gay a Chihuahua  
ES UNA ABERRACION: ARZOBISPO

El Mexicano  
11 de noviembre de 2013

Moisés Villeda / El Heraldo de Chihuahua

Chihuahua, Chihuahua.-En una decisión histórica, Chihuahua tendrá que redefinir el concepto de matrimonio porque su gobierno no impugnó el mandato judicial que le ordena validar la unión entre esposos del mismo sexo.

"Es inmoral, inadmisible y condenable. Además, la posibilidad para que estas uniones puedan adoptar a niños inocentes es perversa, es aberrante y un embate más del maligno", dijo al respecto Constancio Miranda Weckmann, Arzobispo de Chihuahua.

"Actualmente la familia sufre ataques como ninguna otra institución social y nadie quiere respetar un matrimonio intacto", dijo por su parte el pastor evangélico, Ernesto Hernández.

"El matrimonio no puede equiparse ni puede ser sustituido por ninguna instancia. El matrimonio debe seguir siendo una sociedad de mutuo consentimiento, de uno con una y para siempre", subrayó el ministro laico.

Se puede considerar a las 'nuevas familias': los matrimonios de homosexuales, las parejas en unión libre, los matrimonios a prueba, las madres y padres solteros y los matrimonios grupales o comunales, observó.

"Pero ¿qué clase de sociedad reflejan estas familias?; una sociedad dividida, enfrentada, individualista, frívola y egocéntrica, en donde cada quien busca lo suyo, dijo.

"PARA VALIENTES MI TIERRA, PARA MANZANAS..."

El martes 30 abril del 2102 dos hombres se apersonaron en las oficinas del Registro Civil de Chihuahua para casarse.

El oficial del Registro Civil se negó porque el Código Civil del Estado solo prevé

las uniones entre hombre y mujer con fines de procreación.

Ante ello Tony y Tomás, de 40 y 47 años de edad, respectivamente, pidieron hablar con el director del Registro Civil, César Ramírez.

Le dijeron que llevaban 25 años viviendo juntos. Todo fue en vano.

Entonces la pareja pidió la protección de la justicia federal y el Juez Décimo de Distrito, José Juan Múzquiz Gómez, concedió el amparo 691/2012, el cual ordena unir en matrimonio civil a la pareja de homosexuales.

El Gobierno de Chihuahua tenía de plazo hasta el 6 de septiembre del 2013 para impugnar y echar mano del recurso de Revisión de la Sentencia.

No lo hizo y decidió aceptar los matrimonios entre homosexuales por vía del amparo.

Cabe resaltar que, a diferencia, los texanos aprobaron una prohibición constitucional de los matrimonios homosexuales en el 2005.

Tony y Tomás, tras enterarse que no hubo impugnación a la sentencia, dijeron que la boda puede ser éste mismo mes de noviembre.

El caso de Tony y Tomás fue el primero que ganó la comunidad gay de Chihuahua, amparada en la no discriminación.

Posteriormente hicieron lo mismo otras cuatro parejas, tres de Ciudad Juárez, que igualmente decidieron solicitar un amparo.

## COMUNIDAD GAY PIDE LEGISLAR.

Desde diciembre del 2012 la comunidad lésbico-gay había presentado a los legisladores una propuesta para reformar el artículo 143 del Código Civil, donde solicitaban la aprobación de los 'matrimonios igualitarios' en Chihuahua.

El asunto no prosperó entonces.

Sin embargo en los últimos días el titular del Registro Civil se ha reunido con la Consejería Jurídica de Gobierno del Estado para presentar una postura oficial respecto a la materia del amparo concedido por el tribunal federal.

Mario Trevizo Salazar, titular de la Consejería Jurídica del estado, declaró que el Registro Civil tendrá que cumplir el matrimonio de Tony y Tomás.

Se deberá reinterpretar la ley del Código Civil para este caso en específico; por lo que la fecha para el matrimonio dependería únicamente de ellos, dijo.

A su vez Hiram González Cruz, presidente del Centro Humanístico de Estudios Relacionados con la Orientación Sexual (CHEROS), dijo que la lucha de la comunidad lésbico-gay por el matrimonio entre personas del mismo sexo lleva nueve años.

"La finalidad siempre ha sido sensibilizar a los diputados locales para que legislen y aprueben los matrimonios igualitarios", dijo.

González Cruz reveló que la estrategia de CHEROS es esperar la resolución de los últimos amparos promovidos, pues cuando se contabilicen cinco sentencias en el mismo sentido se formará Jurisprudencia, es decir; ley.

#### A PUNTO DE VOLVERSE LEY

Entonces será la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) la que ordene al Ejecutivo y al Legislativo de Chihuahua que modifiquen el Código Civil para dar cabida a los matrimonios de personas del mismo sexo, explicó.

Paralelamente a las declaraciones hechas la semana pasada por Trevizo y González, el primero de noviembre el Juzgado Séptimo de Distrito concedió un segundo amparo para la celebración de un matrimonio entre dos hombres de Ciudad Juárez.

El amparo 389/2013 también ordena a las autoridades del Registro Civil del estado unir en matrimonio a dos hombres, éstos de 40 y 30 años de edad, respectivamente, los cuales llevan cinco años de convivencia.

Con este segundo amparo ganado, dicha comunidad está en espera de tres resoluciones más.

Entre las solicitudes presentadas se encuentran las de dos parejas de hombres de la ciudad de Chihuahua y la de una pareja de mujeres juarenses.

La última sentencia se dio el pasado 31 de octubre y el Estado tiene 10 días para impugnarla, plazo que se vence hoy lunes 11 de noviembre y que, al igual que sucedió en el primer fallo, parece ser que el Gobierno de Chihuahua no se inconformará.

Trevizo Salazar, diputado local del PRI y titular de la Consejería Jurídica, explicó que la pretendida reforma al Código Civil es un tema álgido precisamente porque trata del 'matrimonio igualitario'.

"Por un lado, las autoridades han recibido presión de grupos de ultraderecha para evitar que se incluya esa figura en el código y, por el otro, asociaciones de derechos humanos piden que sí se incluya la figura basándose en la misma Constitución", dijo.

De esta manera el Gobierno del Estado se lava las manos en el espinoso asunto y esperará a que los tribunales federales fallen hasta en cinco ocasiones en el mismo sentido, a fin de modificar el Código Civil y aceptar los matrimonios entre personas del mismo sexo.

## HERMANA DE LÍDER DEL CONGRESO SE CASÓ CON MUJER

Las expectativas para aceptar el matrimonio entre personas del mismo sexo en Chihuahua son favorables, considerando que el coordinador del grupo parlamentario que tiene mayoría, el del PRI, es Rodrigo de la Rosa Ramírez.

El sábado 17 de septiembre del 2011 la familia de la Rosa Ramírez acudió a la ciudad de Nueva York a la boda de Alejandra, hermana de Rodrigo e hija del ex líder estatal del PRI, Leonel de la Rosa Carrera.

La joven se casó con Alexandra Newer en un sitio ubicado en el 441 Lockhart Mountain Red, Lake George, ante 150 invitados.

Leonel de la Rosa entregó a su hija acompañado de su esposa, Olga, en la ceremonia un juez del Estado de Nueva York declaró la validez del matrimonio civil de las contrayentes.

Alejandra de la Rosa es abogada de profesión y tiene 12 años de residencia en Nueva York, en donde decidió que se realizara su enlace matrimonial. La pareja subió a Facebook las fotos de la boda.

En la ceremonia fungieron como padrinos de anillos Sandy Molina, hija del panista Francisco Molina, y su esposo, quienes conocen a la pareja de mucho tiempo atrás y aceptaron gustosos participar en el enlace de Alejandra.

Tras la ceremonia formal Alejandra de la Rosa y Alexandra Newer fueron las anfitrionas de un banquete de ensaladas, costillas con vegetales y rissoto con hongos, entre otros alimentos servidos en la recepción, durante la cual los amigos de la pareja desearon éxito en sus proyectos.

"INMORAL Y ABERRANTES": ARZOBISPO.

"La unión entre personas del mismo sexo, equiparándola al matrimonio entre un hombre y una mujer es inmoral, inadmisibles y condenables", dijo a través de una carta pública, Constancio Miranda Weckmann, Arzobispo de Chihuahua.

Y la posibilidad para que estas uniones puedan adoptar a niños inocentes es perversa, con los consecuentes daños psicológicos y morales que provocarían tal injusticia y arbitrariedad, agregó.

Por ello, la Iglesia considera una aberración equiparar las uniones entre personas

del mismo sexo con el matrimonio. Tal pretensión no es más que soberbia, e inevitablemente llevará a la sociedad a la ruina, agregó.

"Con la unión entre personas del mismo sexo, la madre y el padre se convierten sólo en palabras y los sexos carecen de sentido.

"Nuestros niños y jóvenes corren un gravísimo riesgo al ver como normales este tipo de uniones, y pueden entender equívocamente que las diferencias sexuales son un simple tipo de personalidad, dejando así de apreciar la dualidad de la sexualidad humana, que es condición de la procreación y, por tanto de la conservación y desarrollo de la humanidad", dijo.

"Como Arzobispo de esta Iglesia de Chihuahua, exhorto a los fieles cristianos a reforzar su fe en Jesucristo ante estos embates del maligno que van dirigidos contra los principios y valores de la familia", exhortó.

"Inculquemos a las futuras generaciones el valor único de la familia y el matrimonio, fundamentado en la santa unión de un hombre y una mujer", subrayó.

## POCO A POCO TUMBAN LA INSTITUCIÓN DE LA FAMILIA

De acuerdo a la información de Wikipedia, los matrimonios entre personas del mismo sexo en México son legales en dos de las treinta y dos entidades federativas: en el D. F. y el estado de Quintana Roo.

Pero al resolver en 2010 un recurso de inconstitucionalidad interpuesto por la PGR en oposición a la modificación del Código Civil del D.F. -que permitió el matrimonio gay y la adopción por parejas homosexuales-, la SCJN obligó al resto de los estados a reconocer esos matrimonios.

Esta resolución se basa en el principio de "no discriminación" que se encuentra consagrado en la Constitución de México, añade la enciclopedia.

Dos años más tarde, tres parejas del estado de Oaxaca interpusieron una controversia sobre el artículo 143 del Código Civil del Estado de Oaxaca, en el que el matrimonio se definía como la unión de un hombre y una mujer con fines de procreación.

Al resolver sobre este recurso, la SCJN señaló que dicha definición es discriminatoria, por lo que instruyó la celebración de los matrimonios demandantes en el Registro Civil.

Dicha resolución sentó un precedente para que parejas de otros estados del país soliciten, por la vía del juicio de amparo, el reconocimiento de matrimonios entre personas del mismo sexo.

El reconocimiento de esas uniones civiles se ha dado en: Coahuila, D.F., Colima,

Yucatán, Nuevo León, Jalisco y Estado de México y está a punto de presentarse en Chihuahua.

Según un estudio conducido por la Universidad de Vanderbilt (Nashville) en el año 2010, el 38 por ciento de los mexicanos apoyan el matrimonio entre personas del mismo sexo

## 15 PAREJAS GAY DE AQUÍ SE CASAN EN EL D.F.

El 21 de diciembre de 2009 la Asamblea Legislativa (ALDF), aprobó una enmienda al artículo 146 del Código Civil para el D.F., misma que dejó de calificar el sexo de los contrayentes como anteriormente lo hacía ("El matrimonio es la unión libre de un hombre y una mujer [...]").

La reforma entró en vigor en marzo de 2010.

A partir de entonces, el matrimonio entre personas del mismo sexo es lícito en El D. F. y puede ser reconocido en el resto de la república.

Cabe señalar que antes del matrimonio igualitario en el DF, la Ley de Sociedades de Convivencia, vigente desde 2006, reconocía las uniones entre personas del mismo sexo mediante un convenio que no otorgaba el derecho de filiación y seguridad social para los convivientes.

Es decir, no modificaba el estado civil de los contrayentes porque los firmantes permanecían "solteros" (as), a diferencia del matrimonio contraído ante un juez del Registro Civil.

En ese sentido, el D. F. se convirtió en la decimocuarta jurisdicción del mundo que legaliza las nupcias entre homosexuales, después de: Países Bajos, Bélgica, España, Canadá, Sudáfrica, Noruega, Suecia y seis estados de EEUU.

Pero antes de que la comunidad lésbico gay en Chihuahua se organizara para promover amparos, las parejas que deseaban casarse debían acudir al D.F., y así se casaron 15 parejas juarenses.

Uno de esos matrimonios fue el de Lizeth Martínez con otra mujer. La primera ha decidido apoyar a otras parejas y así conformó la "Asociación Derechos Humanos Integrales en Acción" (DHI).

Lizeth -junto con Hiram González Cruz- es la representante legal de las parejas que han promovido amparos en Ciudad Juárez.

"Se busca enviar un mensaje y una invitación al Congreso del Estado, para que legisle a favor del matrimonio igualitario, porque es un derecho que ya ha sido otorgado la SCJN", dijo.

Sin embargo hay muchas voces que disienten, como la del pastor evangélico, Ernesto Hernández:

"La familia fundada en el matrimonio de un hombre y una mujer tiene la alta dignidad que le confieren nuestras creencias en Dios. Es necesario salvaguardar esa dignidad y sus características específicas: la totalidad con que se dan los esposos uno al otro mutuamente, su indisolubilidad y fidelidad que requieren un mutuo y definitivo darse, así como la procreación a la que el matrimonio está abierta

**Liga:** <http://www.oem.com.mx/elmexicano/notas/n3189505.htm>